

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 10 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-041

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
HE4-142	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7422	08/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero HE4-142, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004946, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta 26/05/2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 23161803 del 03/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
JD7-08091	NORTH COAL GROUP AND ASSOCIATES SAS	PAR CÚCUTA	907-7423	08/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero JD7-08091, se acepta el instrumento ambiental con No. de resolución 105 del 10 de marzo de 2025, expedida por Corponor. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GCVK-07	LAURENTINO JAIMES GAMBOA, LUIS ARGENIS JAIMES BERRIO, DANIEL ALFONSO JAIMES BERRIOS	PAR CÚCUTA	907-7424	08/07/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : La producción en bruto diligenciada NO concuerda correctamente, se observa que lo reportado para el III trimestre de la anualidad 2025 en el FBM, es diferente a lo presentado en la

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 1 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 10 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. **EST-VSCSM-PARCU-041**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: Las ventas de producción en bruto reportadas en el FBM son diferentes a la producción diligenciada y corroborada con los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
446	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-7425	08/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 446, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: María Fernanda Rueda


JUAN JAIRO TARAZONA MORANTES
Coordinador temporal Punto de Atención Regional Cúcuta

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 2 -*